



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

CLAVE: SEM001761

FECHA EXPEDICIÓN

14-enero-2022

FOLIO TRÁMITE Díerno de 71

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS
 UBICACIÓN: MARTIRES DE CANANEA
 COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
 CALLE CRUCE 1: MARTIRES DE CANANEA
 CALLE CRUCE 2: BATALLA DE CELAYA
 GIRO: TACOS TACOS
 SUPERFICIE: 4.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 3192 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 72

IMPORTE: \$ 1,324.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 25-marzo-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p
MARTES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	SÁBADO	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:18 p	A: 11:59:18 p				

'''EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA'''

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Rafaeldo Chaves
 AUTORIZO
 C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TIAGUÍS Y QUE
 REC. MERCADOS
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS

Jose Elias Velazquez
 ACEPTE

VELAZQUEZ VELAZQUEZ JOSE ELIAS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cocción grande y parrillas.
- El arrocamiento o tiramiento del producto a las vías públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalario.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.